

Nación oficializó la extensión de la cuarentena y habilitó las reuniones sociales: qué pasará en Mendoza

31 agosto, 2020



El presidente habilitó los encuentros “de hasta de 10 personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre”, respetando protocolos sanitarios. Se espera la definición de Suarez.

El Gobierno nacional oficializó este lunes la extensión de la cuarentena hasta el 20 de septiembre, a raíz del avance del coronavirus en la Argentina. La decisión fue publicada este lunes en el Boletín Oficial y establece dos nuevas habilitaciones: las reuniones sociales y el acompañamiento de pacientes internados.

“Se autorizan las reuniones sociales de hasta de 10 personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre, siempre que las personas mantengan entre ellas una distancia mínima de dos metros, utilicen tapabocas y se dé estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacional. No podrá utilizarse el servicio público de pasajeros de colectivos, trenes o subtes”, señala el artículo 26 del decreto presidencial que, por el contrario, prohíbe los eventos “sociales o familiares en espacios cerrados y en los domicilios de las personas, en todos los casos y cualquiera sea el número de concurrentes, salvo el grupo conviviente”.

Además el texto aclara que “los gobernadores y el Jefe de Gobierno porteño dictarán las correspondientes normas reglamentarias y, en atención a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación de riesgo en la jurisdicción a su cargo, podrán incluso determinar uno o algunos días para ejercer este derecho, limitar su duración, determinar los lugares habilitados para ello y, eventualmente, suspenderlo con el fin de proteger la salud pública”.

De esta manera, Fernández dejó en manos de los gobernadores la decisión final sobre la aplicación de esta medida. En el caso de Mendoza, el presidente mantuvo a la provincia en la fase de Distanciamiento Social y Obligatorio a pesar del aumento de casos, ya que por ahora el sistema de salud puede contener la demanda, según reza el texto.

[El decreto presidencial era esperado por Suarez](#), quien debe firmar una norma presidencial para determinar cómo seguirá la cuarentena en la provincia. En cuanto a las reuniones familiares, el gobernador ya advirtió que “hasta que no baje la curva de contagios, seguirán suspendidas”.

Por otra parte, el mandatario provincial anticipó que habrá mayores restricciones para frenar el avance del virus y

“oxigenar” las salas de terapia intensiva que, cuya ocupación en el Gran Mendoza había llegado al 90%.

Se espera que este lunes se conozcan los detalles del decreto provincial que prorrogará la cuarentena en la provincia. El viernes trascendió que las nuevas medidas implicarían el cierre de gimnasios, clubes y restaurantes, además de restringirse el turismo interno.

Inmediatamente las críticas comenzaron a hacerse sentir, principalmente por parte de los gastronómicos, comerciantes y profesores de educación física. Por ese motivo, las restricciones no serían tan estrictas.

Acompañamiento

El DNU incorpora la novedad del “acompañamiento de pacientes” y especifica que deberá “autorizarse el acompañamiento durante la internación, en sus últimos días de vida, de los pacientes con diagnóstico confirmado de la Covid-19 o de cualquier enfermedad o padecimiento”.

Y agrega: “En tales casos las normas provinciales y de la ciudad de Buenos Aires deberán prever la aplicación de un estricto protocolo de acompañamiento de pacientes que resguarde la salud del o de la acompañante, que cumpla con las recomendaciones e instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación y de la autoridad sanitaria provincial”.

La habilitación llegó luego de la difusión de los casos de Solange Musse en Córdoba y Martín Garay en San Luis, donde se les impidió a sus familias tener contacto por el estricto protocolo de la pandemia.

El gobierno mendocino se anticipó y ya anunció que los familiares de convalecientes en domicilios podrán ingresar a la provincia realizando un simple procedimiento.

“El objetivo es que todo paciente que no cuente con un

acompañamiento por parte de un familiar en la provincia pueda tener la asistencia de personas que viven en el exterior”, indica un comunicador oficial.

Fuente: El Sol